

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "EPA" DE CARTAGENA
PLAN ANUAL DE AUDITORIA V2
VIGENCIA 2025

Objetivo del Plan: Establecer y programar las actividades de auditoria, informes, seguimientos y demás actividades de conformidad con los roles, funciones y competencias de la Oficina Asesora de Control Interno, de forma objetiva, independiente, sistemático y disciplinada, a fin de evaluar la gestión del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, la gestión del riesgos y la eficacia de las acciones planeadas, el cumplimiento de los objetivos institucionales y los planes de mejora internos y externos.

TITULO DE LA AUDITORIA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		OBSERVACIONES
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5		
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (FCS) GESTION CONTRACTUAL (GC) GESTION DEL TALENTO HUMANO (GTH)- AUDITORIA ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CNSC																									
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIP3 a través de FURAG en cada vigencia										P	P	P	P												Se debe coordinar con el Jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligenciamiento de los 2 formularios asignados por Función Pública
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (anterior Informe pormenorizado)																									El informe evalúa : 1 de enero a 30 junio 1 de julio a 31 de diciembre
Informe sobre posibles actos de corrupción, (en caso de evidenciarse)																									Al Representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la República y a la Secretaría de Transparencia Entes de Control respectivos según sea el caso
Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.																									La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y enviará a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
Informe Control Interno Contable.																									A través del Consultador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

